



Anexo N° 01-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>OFICINA DE FERIAS Y MERCADOS</i>
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	<i>C0115 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.</i>
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	<i>ADQUISICION TALONARIOS RECAUDACION</i>

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la legalidad, transparencia y eficacia en la gestión de los ingresos públicos, lo cual es indispensable para financiar los servicios y obras que benefician a la comunidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar a la municipalidad de un instrumento físico, legal y formal para documentar, registrar y acreditar cada ingreso de dinero que recibe la administración por concepto de alcabala diaria y comercio ambulatorio, alcabala de parqueo vehicular y alcabala de feria

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- *Ticket de 7cm x 16 cm x 100*
- *Tamaño papel peridico.*
- *Con líneas troqueleado*
- *Impreso a un solo color con mezcla plata.*
- *Numerado en dos zonas.*
- *Entregado en talonarios de 100 und.*
- *Tira de seguridad con pequeño holograma de 2mml.*
- *Talonarios de alcabala diaria - 20 millares- numeración desde 39801.*
- *Parqueo vehicular 25 de abril -20 millares- numeración desde 45001.*
- *Parqueo plaza principal - 20 millares- numeración desde 45001.*
- *Alcabala feria zona 1 - 20 millares - numeración desde 50001.*
- *Alcabala feria zona 2 - 20 millares - numeración desde 55001.*
- *Alcabala feria zona 3 - 20 millares - numeración desde 55001*
- *Alcabala de feria zona 4 - 20 millares - numeración desde 55001.*
- *Según modelo adjunto.*

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- *Persona natural o jurídica.*
- *Contar con RUC habido y activo.*
- *Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.*
- *Cuenta Interbancaria - CCI.*
- *No contar con impedimento para contratar con el estado*

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja. Sito en la Av. Mariscal Castilla S/N - Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 1 pm y de 2:30 pm a 4 pm.
PLAZO: 03 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra.

VI. CONFORMIDAD

Estará a Cargo de la Oficina de Ferias y Mercados y Almacén General de la MPJ, la misma que será otorgada recepcionado el bien a satisfacción del área usuaria.



VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

*Penalidad diaria = 0.10 x monto
F x plazo en días*

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 88 de la LEY.

XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



XII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.



Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



Jauja RUC: 20183093941

ALCABALA DE DIARIO

Ubicación de Puesto:

Recaudador:

Forma de Pago:

VALOR S/ 1.00

N° 039800 RECAUDADOR

RUC: 20183093941

Jauja

ALCABALA DE DIARIO

Ubicación de Puesto:

Recaudador:

Fecha de Pago: **VALOR S/ 1.00**

N° 039800 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941

PARQUEO VEHICULAR Plaza Principal

Placa: Vehículo:

Hora Ingreso: Hora Salida:

Fecha:

VALOR S/ 1.00

N° 045000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941

PARQUEO VEHICULAR Plaza Principal

Placa: Vehículo:

Hora Ingreso: Hora Salida:

Fecha: **VALOR S/ 1.00**

N° 045000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941

PARQUEO VEHICULAR Jr. 25 de Abril

Placa: Vehículo:

Hora Ingreso: Hora Salida:

Fecha:

VALOR S/ 1.00

N° 045000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941

PARQUEO VEHICULAR Jr. 25 de Abril

Placa: Vehículo:

Hora Ingreso: Hora Salida:

Fecha: **VALOR S/ 1.00**

N° 045000 RECAUDADOR





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



Jauja RUC: 20183093941
ZONA 1

ALCABALA DE FERIAS

O.M. N°021-2015-CM/MPJ

Ubicación del Puesto:

Recaudador:

Forma de Pago:

VALOR S/ 1.00

N° 050000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS

ORDENANZA MUNICIPAL N°021-2015-CM/MPJ **ZONA 1**

UBICACIÓN DEL PUESTO:

RECAUDADOR:

FECHA DE PAGO: **VALOR S/ 1.00**

N° 050000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ZONA 2

ALCABALA DE FERIAS

O.M. N°021-2015-CM/MPJ

Ubicación del Puesto:

Recaudador:

Forma de Pago:

VALOR S/ 1.00

N° 055000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS

ORDENANZA MUNICIPAL N°021-2015-CM/MPJ **ZONA 2**

UBICACIÓN DEL PUESTO:

RECAUDADOR:

FECHA DE PAGO: **VALOR S/ 1.00**

N° 055000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ZONA 3

ALCABALA DE FERIAS

O.M. N°021-2015-CM/MPJ

Ubicación del Puesto:

Recaudador:

Forma de Pago:

VALOR S/ 1.00

N° 055000 RECAUDADOR

Jauja RUC: 20183093941
ALCABALA DE FERIAS

ORDENANZA MUNICIPAL N°021-2015-CM/MPJ **ZONA 3**

UBICACIÓN DEL PUESTO:

RECAUDADOR:

FECHA DE PAGO: **VALOR S/ 1.00**



N° 055000 RECAUDADOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



 RUC: 20183093961 ZONA 4 ALCABALA DE FERIAS O.M. N°021-2015-CM/MPJ Ubicación del Puesto: <input type="text"/> Recaudador: <input type="text"/> Forma de Pago: <input type="text"/> VALOR S/ 1.00 N° 055000 RECAUDADOR	 RUC: 20183093961 ALCABALA DE FERIAS ORDENANZA MUNICIPAL N°021-2015-CM/MPJ ZONA 4 UBICACIÓN DEL PUESTO: <input type="text"/> RECAUDADOR: <input type="text"/> FECHA DE PAGO: <input type="text"/> VALOR S/ 1.00 N° 055000 RECAUDADOR
---	---